



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. DGAA 004/2023
DESC/B-004/2023**

La Paz, 24 de marzo de 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo No. 4789 de 31 de agosto de 2022 en el Parágrafo I de su Artículo Único autoriza al Ministerio de Educación, con carácter excepcional, administrar los saldos de los recursos no segregados provenientes de los descuentos por paros, huelgas e inasistencias injustificadas del personal docente y administrativo del Magisterio Fiscal, generados a partir de la gestión 2016 hasta la gestión 2021, en beneficio de las instituciones educativas del Servicio de Educación Pública del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que la Disposición Transitoria Única del citado Decreto Supremo establece que el Ministerio de Educación, en un plazo no mayor a diez (10) días calendarios, computables a partir de la publicación del Decreto Supremo, elaborará y aprobará la reglamentación necesaria para su implementación, velando los principios de transparencia.

Que la Resolución Ministerial N° 0778/2022 de 09 de septiembre de 2022 en el Artículo 1 aprueba el **"Reglamento para la Administración, Uso y Destino de Recursos Provenientes de los Descuentos por Paros, Huelgas e Inasistencias Injustificadas del Personal Docente y Administrativo del Magisterio Fiscal, generados a partir de la gestión 2016 hasta la gestión 2021"**.

Que el **"Reglamento para la Administración, Uso y Destino de Recursos Provenientes de los Descuentos por Paros, Huelgas e Inasistencias Injustificadas del Personal Docente y Administrativo del Magisterio Fiscal, generados a partir de la gestión 2016 hasta la gestión 2021"**, tiene por objeto reglamentar la administración, uso y destino de los recursos provenientes de los descuentos por paros, huelgas e inasistencias injustificadas del personal docente y administrativo del Magisterio Fiscal, generados a partir de la gestión 2016 hasta la gestión 2021, en beneficio de las instituciones Educativas del Educativas del Servicio de Educación Pública del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que el Artículo 6 del precitado Reglamento establece las funciones de las unidades organizacionales que intervienen en los procesos de contratación de bienes y/o servicios con los recursos señalados en el Artículo 1 del mismo Reglamento, en ese sentido el inciso e) del numeral 2 dispone como una de las funciones de la Dirección General de Asuntos Administrativos, el adjudicar o declarar desierto el proceso de contratación a través de Resolución Administrativa; de la misma forma el numeral 7 del Artículo 11 señala como actividades de la Dirección General de Asuntos Administrativos, aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación o Declaratoria Desierta, y adjudicar o declarar desierto el proceso de contratación. Por su parte el inciso c) del numeral 5 del Artículo 6 señala como función de la Dirección General de Asuntos Jurídicos elaborar y visar las Resoluciones emergentes de los procesos de contratación.

Que el Artículo 7 del Reglamento previamente citado señala que las comisiones de calificación serán responsables de la evaluación y calificación de las propuestas o cotizaciones recibidas y de emitir el informe de calificación y recomendación, el cual se constituirá en la base para la adjudicación. Asimismo, el numeral 6 del Artículo 11 de la misma reglamentación refiere como actividad de la Comisión de Calificación, elaborar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta para su remisión a la DGAA.

CONSIDERANDO:

Que en fechas 19 y 23 de febrero de 2023, se realiza la publicación de la primera convocatoria del proceso de contratación: "ADQUISICIÓN DE LABORATORIO DE GEOGRAFÍA" DESC/B-004/2023, en los medios de comunicación: La Razón, Los Tiempos y Ahora el Pueblo, proceso llevado bajo las normas del Decreto Supremo No. 4789 de 31 de agosto de 2022 y su Reglamento aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0778/2022 de 09 de septiembre de 2022.

Que la Comisión de Calificación mediante Informe DGAA/UA/DESC/EC N° 001/2023 de fecha 21 de marzo de 2023, señala que:

"1.2. Invitación a proponentes

En el marco del punto 4 del artículo 11 del Reglamento aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0778/2022 de 09 de septiembre de 2022, se realizaron invitaciones a las siguientes empresas:

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO



N°	PROPONENTE	FECHA	MEDIO
1	ANDROMEDA	01 de marzo de 2023	Correo Electrónico
2	TERRATEC S..R.L.	01 de marzo de 2023	Entrega física
3	AKAPANA	01 de marzo de 2023	Entrega física

(...)

1.6. Recepción de propuestas.

Conforme señala el cronograma de plazos establecidos en el Documento Base de Contratación, se recibió dos (2) propuestas hasta Hrs. 10:00 a.m. del día miércoles 15 de marzo del presente año, bajo el siguiente detalle:

Nro.	PROPONENTE (RAZON SOCIAL)	RECEPCIÓN DE PROPUESTA	
		Fecha	Hora
1	INVESTECH	14/03/2023	10:05 a.m.
2	AKAPANA	15/03/2023	09:48 a.m.

1.7. Apertura de propuestas

Conforme señala el cronograma de plazos establecidos en el Documento Base de Contratación, se realizó la apertura de propuestas a Hrs. 12:00 del día miércoles 15 de marzo del presente año. La Comisión de Calificación verificó la presentación de dos (2) propuestas físicas.

- 1.7.1. **Fecha y hora de Apertura:** en fecha 15 de marzo del 2023 a horas 12:00 del mediodía, se llevó a cabo la apertura de propuestas con presencia de los integrantes de la Comisión de Calificación y un representante de cada proponente, cuyos nombres se encuentran registrados en el Acta de Apertura.

2. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.**2.6. EVALUACIÓN PRELIMINAR.**

De conformidad a lo establecido en el numeral 23 del DBC, la Comisión de Calificación procedió a la evaluación de las propuestas y documentos solicitados en el DBC, como se detalla a continuación en el formulario V-1.

- EMPRESA INVESTECH

(...)

De acuerdo a la evaluación preliminar se establece que la empresa **INVESTECH**, **No cumple** con la presentación adecuada de documentos con respecto al inciso a., del punto 6.1, del numeral 6 y del punto 16.1 del numeral 16 en el Documento Base de Contratación, debido a que se solicita que la vigencia de la **garantía de seriedad de propuesta** deberá exceder en mínimo treinta (30) días calendario al plazo de validez de la propuesta establecida en el DBC, por lo que **NO CONTINUA** a la siguiente etapa de Evaluación, quedando descalificada.

- EMPRESA AKAPANA

(...)

De acuerdo a la evaluación preliminar se establece que la Empresa **AKAPANA**, cumple con la presentación adecuada de documentos requeridos en el numeral 16 en el Documento Base de Contratación, por lo que continúa a la siguiente etapa de Evaluación aplicando el Método de precio evaluado más bajo, conforme establece el numeral 24 del Documento Base de Contratación.

2.7. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CON EL MÉTODO DE PRECIO EVALUADO MAS BAJO

(...)

La empresa **AKAPANA**, realizó una propuesta económica de Bs1.728.000,00 (Un millón setecientos veintiocho mil 00/100 bolivianos) en el Formulario B-1, así mismo de la verificación de cantidad, precio unitario y precio total ofertados no existe errores aritméticos.

2.8. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La Comisión de Calificación procedió a la evaluación técnica verificando la información la información contenida en el formulario C-1, utilizando el **Formulario V-2**, conforme lo señalado en el numeral 18.2 del Documento Base de Contratación.

(...)

Habiendo evaluado el Formulario C-1 de la empresa **AKAPANA**, se evidencia que la empresa proponente, en el ítem 4 (Modelo Sol-Tierra-Luna) **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas requeridas en el Documento Base de Contratación, debido a que se solicitó una altura de 300mm para el ítem 4 y lo ofertado por el proponente es de 250 mm, siendo inferior al solicitado. Se considera que los 50 mm faltantes sí pueden afectar los fines de uso del ítem descrito.

3. CONCLUSIONES

- Para el presente proceso de contratación se presentaron dos (2) propuestas físicas: La empresa **INVESTECH** y la empresa **AKAPANA**.

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO



- De acuerdo a la evaluación preliminar realizada mediante el Formulario V-1, la empresa proponente: **AKAPANA**, **cumple** con la correcta presentación de los formularios solicitados en el Documento Base de Contratación y la empresa proponente **INVESTECH** se descalificó por no cumplir con el tiempo adicional requerido en la **Garantía de Seriedad de propuesta**.
- De acuerdo a evaluación económica la propuesta de la empresa **AKAPANA** no supera al precio referencial.
- Se realiza la evaluación técnica en el formulario V-2 a la empresa proponente **AKAPANA** que tiene el precio evaluado más bajo, la empresa proponente: **AKAPANA NO CUMPLE**, debido a que la altura del ítem 4 (Modelo Sol-Tierra-Luna) requerido es de 300 mm y el ofertado es de 250 mm por ende es menor al solicitado, por tanto, **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas requeridas en el Documento Base de Contratación.

4. RECOMENDACIONES

La Comisión de Calificación, una vez terminada la etapa de evaluación de la propuesta presentada dentro del proceso de contratación, en el ámbito de sus competencias, en el marco del Artículo 7 y el punto 6 del artículo 11 del Reglamento aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0778/2022 de 09 de septiembre de 2022, recomienda lo siguiente:

PRIMERA.- Se recomienda al Director General de Asuntos Administrativos **aprobar** el presente informe en cumplimiento a lo dispuesto por el inciso e) del punto 2 del artículo 6 y el punto 7 del artículo 11 del Reglamento aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0778/2022 de 09 de septiembre de 2022.

SEGUNDA. – Se recomienda a su autoridad, en cumplimiento al punto 2 del artículo 6 y el punto 7 del artículo 11 del Reglamento aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0778/2022 de 09 de septiembre de 2022, realizar la **DECLARATORIA DESIERTA** del proceso de contratación de referencia, por no contar con una propuesta calificada."

POR TANTO:

El Director General de Asuntos Administrativos, en mérito a las funciones conferidas por el inciso e) del numeral 2 del Artículo 6, concordante con el numeral 7 del Artículo 11 del **Reglamento para la Administración, Uso y Destino de Recursos Provenientes de los Descuentos por Paros, Huelgas e Inasistencias Injustificadas del Personal Docente y Administrativo del Magisterio Fiscal, generados a partir de la gestión 2016 hasta la gestión 2021**, aprobado por Resolución Ministerial N° 0778/2022 de 9 de septiembre de 2022.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. (APROBACIÓN).- Aprobar el Informe DGAA/UA/DESC/EC N° 001/2023 de fecha 21 de marzo de 2023, emitido por la Comisión de Calificación dentro del Proceso de Contratación "ADQUISICIÓN DE LABORATORIO DE GEOGRAFÍA" DESC/B-004/2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. (DECLARATORIA DESIERTA).- Declarar Desierta el proceso de contratación: "ADQUISICIÓN DE LABORATORIO DE GEOGRAFÍA" DESC/B-004/2023, en estricto cumplimiento a lo establecido en el inciso e) del numeral 2 del Artículo 6, concordante con el numeral 7 del Artículo 11 del **Reglamento para la Administración, Uso y Destino de Recursos Provenientes de los Descuentos por Paros, Huelgas e Inasistencias Injustificadas del Personal Docente y Administrativo del Magisterio Fiscal, generados a partir de la gestión 2016 hasta la gestión 2021**.

El Equipo de Contrataciones de la Unidad Administrativa queda encargado de la notificación y publicación de la presente Resolución Administrativa, conforme disposiciones legales.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Elotario Choque Mamani
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO



INFORME
DGAA/UA/DESC/EC N° 001/2023

A: Eloterio Choque Mamani
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

DE: Maria Lourdes Muñoz Ponce
PROFESIONAL EN EDUCACIÓN SECUNDARIA VIDA, TIERRA Y TERRITORIO (QUÍMICA)
Gonzalo Alcón Zabala
PROFESIONAL EN EDUCACIÓN SECUNDARIA COMUNIDAD Y SOCIEDAD (COMUNICACIÓN Y LENGUAJES)
Evert Basilio Velarde Flores
PROFESIONAL EN CONTRATACIONES IV

REF.: **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: DESC/B-004/2023 "ADQUISICIÓN DE LABORATORIO DE GEOGRAFÍA"**



FECHA: La Paz, 21 de marzo de 2023

En el marco de lo establecido en el artículo 7 y punto 6 del artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 0778/2022 de 09 de septiembre de 2022, de esta cartera de estado, que aprueba el **Reglamento para la administración, uso y destino de recursos provenientes de los descuentos por paros, huelgas e inasistencias injustificadas del personal docente y administrativo del Magisterio Fiscal, generados a partir de la gestión 2016 hasta la gestión 2021, que reglamenta al Decreto Supremo N° 4789 de 31 de agosto de 2022.**

1. ANTECEDENTES.

En fecha 13 de febrero del 2023 la Dirección General de Educación Secundaria remitió la H.R.: 7758/2023 y nota interna con Cite: NI/VER/DGES No. 0189/2023 a la Dirección General de Asuntos Administrativos, mediante la cual solicita el inicio de proceso de contratación: **"ADQUISICIÓN DE LABORATORIO DE GEOGRAFÍA"** adjuntando lo siguiente:

- Informe de Solicitud de Inicio de proceso de contratación para la adquisición de Laboratorio de Geografía con CITE: IN/VER/DGES No. 0052/2023.
- Certificación de Recursos (Gestión 2023) – TESORERÍA. N° 01/2023 de fecha 10 de febrero del 2023.
- Formulario de Precio Referencial de fecha 10 de febrero del 2023.
- Especificaciones Técnicas elaboradas por la Unidad Solicitante.
- Cotizaciones de fecha 06 y 10 de febrero de 2023.
- Acta de reunión con representantes de la Junta Nacional de Padres de Familia de 31 de enero de 2023.

1.1. Publicación

En fecha 19 y 23 de febrero de 2023, se procede a la publicación de la primera convocatoria del proceso de referencia en los periódicos siguientes: *Ahora el Pueblo, Los Tiempos y La Razón.*





El Documento Base de Contratación (DBC) fue publicado en la página web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.bo, el 23 de febrero del 2023.

Enlace de verificación de la publicación:

https://www.minedu.gob.bo/index.php?option=com_content&view=article&id=6427&catid=91&Itemid=933

1.2. Invitación a proponentes

En el marco del punto 4 del artículo 11 del Reglamento aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0778/2022 de 09 de septiembre de 2022, se realizaron invitaciones a las siguientes empresas:

N°	PROPONENTE	FECHA	MEDIO
1	ANDROMEDA	01 de marzo de 2023	Correo Electrónico
2	TERRATEC S..R.L.	01 de marzo de 2023	Entrega física
3	AKAPANA	01 de marzo de 2023	Entrega física

Señalar que no hubo respuesta a las invitaciones.

1.3. Reunión de Aclaración

De acuerdo al cronograma de plazos establecido en el Documento Base de Contratación, en fecha 02 de marzo de 2023 a horas 10:00 a.m. en instalaciones del Ministerio de Educación se llevó a cabo la Reunión de Aclaración con la participación de potenciales proponentes. (Se adjunta acta de reunión de aclaración).

1.4. Unidad de Transparencia

En el marco del punto 7 del artículo 6 del Reglamento aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0778/2022 de 09 de septiembre de 2022, se pone en conocimiento la apertura de propuestas del proceso de contratación de referencia en fecha 14 de marzo.

1.5. Designación de la comisión de calificación.

En el marco del inciso d) del punto 2 del artículo 6, y el punto 5 del artículo 11 del Reglamento aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0778/2022 de 09 de septiembre de 2022, el Director General de Asuntos Administrativos, mediante memorándum con cite: DGAA/UA/DESC/CAL N° 001/2023 de fecha 13 de marzo de 2023, designó como Comisión de Calificación a los siguientes integrantes:

NOMBRE	CARGO	UNIDAD
Maria Lourdes Muñoz Ponce	Profesional en Educación Secundaria Vida, Tierra y Territorio (Química)	UNIDAD SOLICITANTE



Gonzalo Alcón Zabala	Profesional en Educación Secundaria Comunidad y Sociedad (Comunicación y Lenguajes)	UNIDAD SOLICITANTE
Evert Basilio Velarde Flores	Profesional en Contrataciones IV	UNIDAD ADMINISTRATIVA

1.6. Recepción de propuestas.

Conforme señala el cronograma de plazos establecidos en el Documento Base de Contratación, se recibió dos (2) propuestas hasta Hrs. 10:00 a.m. del día miércoles 15 de marzo del presente año, bajo el siguiente detalle:

Nro.	PROPONENTE (RAZON SOCIAL)	RECEPCIÓN DE PROPUESTA	
		Fecha	Hora
1	INVESTTECH	14/03/2023	10:05 a.m.
2	AKAPANA	15/03/2023	09:48 a.m.

1.7. Apertura de propuestas

Conforme señala el cronograma de plazos establecidos en el Documento Base de Contratación, se realizó la apertura de propuestas a Hrs. 12:00 del día miércoles 15 de marzo del presente año. La Comisión de Calificación verificó la presentación de dos (2) propuestas físicas.

1.7.1. Fecha y hora de Apertura: en fecha 15 de marzo del 2023 a horas 12:00 del mediodía, se llevó a cabo la apertura de propuestas con presencia de los integrantes de la Comisión de Calificación y un representante de cada proponente, cuyos nombres se encuentran registrados en el Acta de Apertura.

2. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.

2.1. EVALUACIÓN PRELIMINAR.

De conformidad a lo establecido en el numeral 23 del DBC, la Comisión de Calificación procedió a la evaluación de las propuestas y documentos solicitados en el DBC, como se detalla a continuación en el formulario V-1.

- **EMPRESA INVESTTECH**

**FORMULARIO V-1
EVALUACIÓN PRELIMINAR**

DATOS GENERALES DEL PROCESO

Código del Proceso: DESC/B-004/2023

Objeto de la contratación: **ADQUISICIÓN DE LABORATORIO DE GEOGRAFÍA**

Nombre del Proponente: **INVESTTECH**



Propuesta Económica: 1.308.600,00

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS					
1. FORMULARIO A-1 Presentación de Propuesta.	SI		4 y 5	CONTINUA	
2. FORMULARIO A-2a Identificación del proponente	SI		6	CONTINUA	
En los casos de Asociaciones Accidentales: FORMULARIO A-2b Identificación del Proponente para Asociaciones Accidentales	N/C			CONTINUA	
FORMULARIO A-2c Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental.	N/C			CONTINUA	
3. Garantía de Seriedad de Propuesta	SI		55		DESCALIFICA
PROPUESTA TÉCNICA					
4. FORMULARIO C-1. Especificaciones Técnicas.	SI		8 al 13		
5. FORMULARIO C-2. Condiciones Adicionales (cuando corresponda)	N/C				
6. Muestras (cuando corresponda)	N/C				
PROPUESTA ECONÓMICA					
7. Formulario B-1 Propuesta Económica	SI		7		

De acuerdo a la evaluación preliminar se establece que la empresa **INVESTECH**, **No cumple** con la presentación adecuada de documentos con respecto al inciso a., del punto 6.1, del numeral 6 y del punto 16.1 del numeral 16 en el Documento Base de Contratación, debido a que se solicita que la vigencia de la **garantía de seriedad de propuesta** deberá exceder en mínimo treinta (30) días calendario al plazo de validez de la propuesta establecida en el DBC, por lo que **NO CONTINUA** a la siguiente etapa de Evaluación, quedando descalificada.

- EMPRESA AKAPANA

**FORMULARIO V-1
EVALUACIÓN PRELIMINAR**

DATOS GENERALES DEL PROCESO

Código del Proceso: DESC/B-004/2023

Objeto de la contratación: ADQUISICIÓN DE LABORATORIO DE GEOGRAFÍA

Nombre del Proponente: AKAPANA

Propuesta Económica: 1.728.000,00

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			



DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS				
1. FORMULARIO A-1 Presentación de Propuesta.	SI		3 y 4	CONTINUA
2. FORMULARIO A-2a Identificación del proponente	SI		5	CONTINUA
En los casos de Asociaciones Accidentales: FORMULARIO A-2b Identificación del Proponente para Asociaciones Accidentales	N/C			CONTINUA
FORMULARIO A-2c Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental.	N/C			CONTINUA
3. Garantía de Seriedad de Propuesta	SI		Anexo	CONTINUA
PROPUESTA TÉCNICA				
4. FORMULARIO C-1. Especificaciones Técnicas.	SI		7 al 12	CONTINUA
5. FORMULARIO C-2. Condiciones Adicionales (cuando corresponda)	N/C			CONTINUA
6. Muestras (cuando corresponda)	N/C			CONTINUA
PROPUESTA ECONÓMICA				
7. Formulario B-1 Propuesta Económica	SI		6	CONTINUA

De acuerdo a la evaluación preliminar se establece que la Empresa AKAPANA, cumple con la presentación adecuada de documentos requeridos en el numeral 16 en el Documento Base de Contratación, por lo que continua a la siguiente etapa de Evaluación aplicando el Método de precio evaluado más bajo, conforme establece el numeral 24 del Documento Base de Contratación.

2.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CON EL MÉTODO DE PRECIO EVALUADO MAS BAJO

DATOS COMPLETADOS POR LA ENTIDAD CONVOCANTE					PROPUESTA DE LA EMPRESA AKAPANA		
Ítem	Descripción del bien	Cantidad solicitada	Precio referencial unitario	Precio referencial total	Cantidad Ofertada	Precio Unitario (Bs.)	Precio Total (Bs.)
1	Telescopio Astronómico.	600	1,700.00	1,020,000.00	600	1.650,00	990.000,00
2	Globo terráqueo - Globo	600	500.00	300,000.00	600	430,00	258.000,00
3	Modelo de Sistema Solar.	600	400.00	240,000.00	600	400,00	240.000,00
4	Modelo Sol-Tierra-Luna.	600	500.00	300,000.00	600	400,00	240.000,00
TOTAL PRECIO REFERENCIAL (Numeral)				1.860.000,00	TOTAL PROPUESTA (Numeral)		1.728.000,00
UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS				1.860.000,00	(Literal)		Un Millón setecientos veintiocho mil 00/100 bolivianos

La empresa AKAPANA, realizó una propuesta económica de Bs1.728.000,00 (Un millón setecientos veintiocho mil 00/100 bolivianos) en el Formulario B-1, así mismo de la verificación de cantidad, precio unitario y precio total ofertados no existe errores aritméticos.

2.3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La Comisión de Calificación procedió a la evaluación técnica verificando la información la información contenida en el formulario C-1, utilizando el Formulario V-2, conforme lo señalado en el numeral 18.2 del Documento Base de Contratación.

FORMULARIO V-3
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (FORMULARIO C-1)
ADQUISICIÓN DE LABORATORIO DE GEOGRAFÍA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Formulario C-1 (Llenado por la Entidad)	PROponente: EMPRESA AKAPANA	CUMPLE	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
<p>ITEM - 1 CANTIDAD 600 TELESCOPIO ASTRONÓMICO</p> <p>CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS Cantidad 600 Marca Sin especificar Modelo Según fabricante</p> <p>Telescopio Refractor 70 mm Apertura: 70 mm Distancia focal: 900 mm Relación focal: f/13 Ocular 1: 20 mm. Ocular 2: 10 mm Buscador: De punto rojo StarPointer". Montura: Ecuatorial CG-2. Tubo óptico: Aluminio. Longitud del tubo óptico: 900 mm Tripode: Tubo de acero de (1,25"). Montura: Ecuatorial CG-2. Mapa Lunar. Manuales y software de apoyo.</p>	<p>ITEM - 1 CANTIDAD 600 TELESCOPIO ASTRONÓMICO</p> <p>CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS Cantidad 600 Marca Magoquim Lab Modelo KTA90070EQ Procedencia China</p> <p>Telescopio Refractor 70 mm Apertura: 70 mm Distancia focal: 900 mm Relación focal: f/13 Ocular 1: 20 mm. Ocular 2: 10 mm Buscador: De punto rojo StarPointer". Montura: Ecuatorial CG-2. Tubo óptico: Aluminio. Longitud del tubo óptico: 900 mm Tripode: Tubo de acero de (1,25"). Montura: Ecuatorial CG-2. Mapa Lunar. Manuales y software de apoyo. Garantía técnica ofertada del equipo: 12 meses</p>	CUMPLE	
<p>ITEM - 2 CANTIDAD 600 GLOBO TERRÁQUEO GLOBO</p> <p>CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS Cantidad 600 Marca Sin especificar Modelo Según fabricante</p> <p>Globo terráqueo político de diámetro de 30 cm, en</p>	<p>ITEM - 2 CANTIDAD 600 GLOBO TERRÁQUEO GLOBO</p> <p>CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS Cantidad 600 Marca Magoquim Lab Modelo HS3201 Procedencia China</p>		CUMPLE



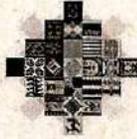
<p>plástico y con soporte, debe permitir su giro.</p>	<p>Globo terráqueo político de diámetro de 32 cm, en plástico y con soporte, gira completamente</p> <ul style="list-style-type: none"> - Totalmente en español - Eje giratorio de 360° - Material plástico <p>Garantía del producto: 12 meses</p>	
<p>ÍTEM – 3 CANTIDAD 600 MODELO DE SISTEMA SOLAR</p> <p>CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS Cantidad 600 Marca Sin especificar Modelo Según fabricante Modelo tridimensional que deberá permitir estudiar nuestro sistema solar, observando los tamaños y colores relativos de los planetas. Dimensión aprox. del sol, 150 mm. Con base soporte ilustrada. Sol iluminado con LED mediante baterías. Los planetas se podrán configurar por mes para mostrar sus posiciones relativas. Distancia al planeta más alejado, aprox. 450 mm</p>	<p>ITEM – 3 CANTIDAD 600 MODELO DE SISTEMA SOLAR</p> <p>CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS Cantidad 600 Marca Magoquim Lab Modelo SA02874M Procedencia China</p> <p>Modelo tridimensional que permite estudiar nuestro sistema solar, observando los tamaños y colores relativos de los planetas. Dimensión del sol, 150 mm. Con base soporte ilustrada. Sol iluminado con LED mediante baterías. Los planetas se pueden configurar por mes para mostrar sus posiciones relativas. Distancia al planeta más alejado, 450 mm</p> <p>Garantía ofertada del producto: 12 meses</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>ÍTEM – 4 CANTIDAD 600 MODELO SOL-TIERRA-LUNA</p> <p>CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS Cantidad 600 Marca Sin especificar Modelo Según fabricante El modelo deberá contar con un Sol, una Tierra y una Luna, de dimensiones aprox. de 150, 100 y 25 mm. respectivamente. La Tierra se podrá mover manualmente para mostrar su rotación alrededor del Sol y la Luna se podrá mover para mostrar su rotación alrededor de la Tierra. El Sol deberá contar</p>	<p>ITEM – 4 CANTIDAD 600 MODELO SOL-TIERRA-LUNA</p> <p>CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS Cantidad 600 Marca Magoquim Lab Modelo GO1002 Procedencia China</p> <p>El modelo cuenta con un Sol, una Tierra y una Luna, de dimensiones aprox. de 150, 100 y 25 mm. respectivamente. La Tierra se puede mover manualmente para mostrar su rotación alrededor del Sol y la Luna se puede mover para mostrar su rotación alrededor de la Tierra. El Sol cuenta con</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>Respecto a las dimensiones de la altura, se solicita una altura de 300 mm, pero el proponente oferta 250 mm, siendo inferior al solicitado por tanto <u>no cumple</u> con lo las especificaciones</p>





<p>con un LED en su interior para poder demostrar el efecto que la luz del sol tiene sobre la Tierra y la Luna. Alimentación por medio de batería. La base deberá presentar un gráfico con las estaciones del hemisferio norte y sur. Las dimensiones aprox. 300 mm de altura total, 400 mm de largo</p> <p>"Indicar aceptación a la característica solicitada"</p>	<p>un LED en su interior para poder demostrar el efecto que la luz del sol tiene sobre la Tierra y la Luna. Alimentación por medio de batería. La base presenta un gráfico con las estaciones del hemisferio norte y sur. Las dimensiones son 250 mm de altura total, 400 mm de largo</p> <p>Garantía ofertada del producto: 12 meses</p>	<p>técnicas. Se considera que los 50 mm faltantes si pueden afectar los fines de uso del ítem descrito.</p>
<p>CONDICIONES GENERALES</p>		
<p>1. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA</p>		
<p>Experiencia General: Los proponentes deberán demostrar de al menos tres (3) años de experiencia a partir de la emisión de su matrícula de comercio.</p> <p>Experiencia Específica: Los proponentes deberán contar con experiencia en ventas de Kits de Laboratorios, demostrados mediante certificados de cumplimiento de contrato, actas de entrega y/o conformidad, facturas de venta, en el sector público y/o privado, al menos en dos (2) gestiones.</p> <p>"Indicar aceptación a la característica solicitada"</p>	<p>Experiencia General: Los proponentes deberán demostrar de al menos tres (3) años de experiencia a partir de la emisión de su matrícula de comercio.</p> <p>Experiencia Específica: Los proponentes deberán contar con experiencia en ventas de Kits de Laboratorios, demostrados mediante certificados de cumplimiento de contrato, actas de entrega y/o conformidad, facturas de venta, en el sector público y/o privado, al menos en dos (2) gestiones.</p> <p>Indicamos nuestra aceptación a la característica solicitada</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>2. LUGAR DE ENTREGA</p>		
<p>Almacenes del Ministerio de Educación, ubicados en la ciudad de El Alto, final Av. Cochabamba.</p> <p>"Indicar aceptación a la característica solicitada"</p>	<p>Almacenes del Ministerio de Educación, ubicados en la ciudad de El Alto, final Av. Cochabamba.</p> <p>Indicamos nuestra aceptación a la característica solicitada</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>3. PLAZO Y FORMA DE ENTREGA</p>		
<p>El proponente deberá optar por una de las modalidades de entrega, según el siguiente detalle:</p> <p>- Entrega total: en un plazo de hasta 40 días calendario, computables a partir del día calendario, computables a partir del día</p>	<p>El proponente deberá optar por una de las modalidades de entrega, según el siguiente detalle:</p> <p>- Entrega total: en un plazo de hasta 40 días calendario, computables a partir del día siguiente hábil de la suscripción contrato.</p>	<p>CUMPLE</p>





<p>siguiente hábil de la suscripción contrato.</p> <p>Entrega parcial: no menor a un 30% (equivalente de 180 Kits de Laboratorio), en un plazo de 30 días calendario, computables a partir del día siguiente hábil de la suscripción contrato y el restante hasta los siguientes 30 días calendario.</p> <p>"Indicar aceptación a la característica solicitada"</p> <p>4. FORMA DE PAGO</p> <p>El pago será a la entrega de los Kits de Laboratorio, previo informe de conformidad emitido por la Comisión de Recepción, mediante SIGEP y presentación de la factura correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pago total a contra entrega de la totalidad de los Kits de Laboratorio. - Pago parcial de acuerdo al porcentaje de entrega de los Kits de Laboratorio, según lo detallado en el punto anterior. <p>Informe de conformidad, la Comisión de Recepción deberá proceder a la verificación de todos los Kits de Laboratorio en un plazo máximo de 15 días calendario, que consistirá de funcionamiento correcto y compatibilidad.</p> <p>El proveedor no podrá entregar bienes usados o defectuosos debiéndose en su caso sustituir en un plazo de 10 días calendario.</p> <p>Deberá realizar la entrega de todos los manuales de uso, cuando corresponda.</p> <p>El proveedor deberá realizar la entrega de todos los manuales de uso, cuando corresponda.</p> <p>"Indicar aceptación a la característica solicitada"</p>	<p>- Entrega parcial: no menor a un 30% (equivalente de 180 Kits de Laboratorio), en un plazo de 30 días calendario, computables a partir del día siguiente hábil de la suscripción contrato y el restante hasta los siguientes 30 días calendario.</p> <p>Indicamos nuestra aceptación a la característica solicitada</p> <p>Optamos y ofertamos una entrega parcial de un 30% en un plazo de 30 días y el restante en los siguientes 30 días</p> <p>4. FORMA DE PAGO</p> <p>El pago será a la entrega de los Kits de Laboratorio, previo informe de conformidad emitido por la Comisión de Recepción, mediante SIGEP y presentación de la factura correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pago total a contra entrega de la totalidad de los Kits de Laboratorio. - Pago parcial de acuerdo al porcentaje de entrega de los Kits de Laboratorio, según lo detallado en el punto anterior. <p>Informe de conformidad, la Comisión de Recepción deberá proceder a la verificación de todos los Kits de Laboratorio en un plazo máximo de 15 días calendario, que consistirá de funcionamiento correcto y compatibilidad.</p> <p>El proveedor no podrá entregar bienes usados o defectuosos debiéndose en su caso sustituir en un plazo de 10 días calendario.</p> <p>Deberá realizar la entrega de todos los manuales de uso, cuando corresponda.</p> <p>El proveedor deberá realizar la entrega de todos los manuales de uso, cuando corresponda.</p> <p>Indicamos nuestra aceptación a la característica solicitada</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>4. FORMA DE PAGO</p> <p>El pago será a la entrega de los Kits de Laboratorio, previo informe de conformidad emitido por la Comisión de Recepción, mediante SIGEP y presentación de la factura correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pago total a contra entrega de la totalidad de los Kits de Laboratorio. - Pago parcial de acuerdo al porcentaje de entrega de los Kits de Laboratorio, según lo detallado en el punto anterior. <p>Informe de conformidad, la Comisión de Recepción deberá proceder a la verificación de todos los Kits de Laboratorio en un plazo máximo de 15 días calendario, que consistirá de funcionamiento correcto y compatibilidad.</p> <p>El proveedor no podrá entregar bienes usados o defectuosos debiéndose en su caso sustituir en un plazo de 10 días calendario.</p> <p>Deberá realizar la entrega de todos los manuales de uso, cuando corresponda.</p> <p>El proveedor deberá realizar la entrega de todos los manuales de uso, cuando corresponda.</p> <p>"Indicar aceptación a la característica solicitada"</p>	<p>4. FORMA DE PAGO</p> <p>El pago será a la entrega de los Kits de Laboratorio, previo informe de conformidad emitido por la Comisión de Recepción, mediante SIGEP y presentación de la factura correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pago total a contra entrega de la totalidad de los Kits de Laboratorio. - Pago parcial de acuerdo al porcentaje de entrega de los Kits de Laboratorio, según lo detallado en el punto anterior. <p>Informe de conformidad, la Comisión de Recepción deberá proceder a la verificación de todos los Kits de Laboratorio en un plazo máximo de 15 días calendario, que consistirá de funcionamiento correcto y compatibilidad.</p> <p>El proveedor no podrá entregar bienes usados o defectuosos debiéndose en su caso sustituir en un plazo de 10 días calendario.</p> <p>Deberá realizar la entrega de todos los manuales de uso, cuando corresponda.</p> <p>El proveedor deberá realizar la entrega de todos los manuales de uso, cuando corresponda.</p> <p>Indicamos nuestra aceptación a la característica solicitada</p>	<p>CUMPLE</p>	



5. MULTAS	5. MULTAS	CUMPLE
<p>La ENTIDAD aplicará al PROVEEDOR una multa por cada día de atraso al plazo de entrega del 5 por 1.000 del monto de los bienes ENTREGADOS con retraso, por cada día de atraso.</p> <p>"Indicar aceptación a la característica solicitada"</p>	<p>La ENTIDAD aplicará al PROVEEDOR una multa por cada día de atraso al plazo de entrega del 5 por 1.000 del monto de los bienes ENTREGADOS con retraso, por cada día de atraso.</p> <p>Indicamos nuestra aceptación a la característica solicitada</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>6. GARANTÍA</p> <p>Un año de garantía integral del proveedor, con asistencia en sitio.</p> <p>La empresa deberá cambiar cualquiera de las partes del equipo que presente fallas atribuibles a garantía durante el periodo de la misma, en no más de 2 días hábiles, luego de recibida la notificación telefónica, para fallas de garantía, sin costo adicional para el Ministerio de Educación.</p> <p>Los Kits de Laboratorio y sus partes deben ser nuevos de fábrica.</p> <p>Los reclamos por defectos de fabricación y/o fallas de funcionamiento atribuibles a la Garantía solicitada, se realizará a través de la empresa contratada para la provisión de los equipos.</p> <p>"Indicar aceptación a la característica solicitada"</p>	<p>6. GARANTÍA</p> <p>Un año de garantía integral del proveedor, con asistencia en sitio.</p> <p>La empresa deberá cambiar cualquiera de las partes del equipo que presente fallas atribuibles a garantía durante el periodo de la misma, en no más de 2 días hábiles, luego de recibida la notificación telefónica, para fallas de garantía, sin costo adicional para el Ministerio de Educación.</p> <p>Los Kits de Laboratorio y sus partes deben ser nuevos de fábrica.</p> <p>Los reclamos por defectos de fabricación y/o fallas de funcionamiento atribuibles a la Garantía solicitada, se realizará a través de la empresa contratada para la provisión de los equipos.</p> <p>Indicamos nuestra aceptación a la característica solicitada</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>7. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</p> <p>A objeto de garantizar la conclusión y entrega del Contrato será:</p> <p>- El proponente deberá presentar una boleta de garantía de cumplimiento de contrato por el siete por ciento (7%), del monto total del contrato.</p>	<p>7. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</p> <p>A objeto de garantizar la conclusión y entrega del objeto del contrato. La garantía de cumplimiento de Contrato será:</p> <p>- El proponente deberá presentar una boleta de garantía de cumplimiento de contrato por el siete por ciento (7%), del monto total del contrato.</p>	<p>CUMPLE</p>





<p>siete por ciento (7%), del monto total del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando se tengan programados pagos parciales, en sustitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, se podrá prever una retención del siete por ciento (7%) de cada pago parcial. - Esta garantía o la retención, será devuelta al proveedor una vez que se cuente con la conformidad de la recepción definitiva. <p>"Indicar aceptación a la característica solicitada"</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Cuando se tengan programados pagos parciales, en sustitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, se podrá prever una retención del siete por ciento (7%) de cada pago parcial. - Esta garantía o la retención, será devuelta al proveedor una vez que se cuente con la conformidad de la recepción definitiva. <p>Indicamos nuestra aceptación a la característica solicitada</p>	<p>CUMPLE</p>	
---	---	---------------	--

Habiendo evaluado el Formulario C-1 de la empresa **AKAPANA**, se evidencia que la empresa proponente, en el ítem 4 (Modelo Sol-Tierra-Luna) **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas requeridas en el Documento Base de Contratación, debido a que se solicitó una altura de 300mm para el ítem 4 y lo ofertado por el proponente es de 250 mm, siendo inferior al solicitado. Se considera que los 50 mm faltantes sí pueden afectar los fines de uso del ítem descrito.





3. CONCLUSIONES

- Para el presente proceso de contratación se presentaron dos (2) propuestas físicas: La empresa **INVESTTECH** y la empresa **AKAPANA**.
- De acuerdo a la evaluación preliminar realizada mediante el Formularios V-1, la empresa proponente: **AKAPANA**, cumple con la correcta presentación de los formularios solicitados en el Documento Base de Contratación y la empresa proponente **INVESTTECH** se descalificó por no cumplir con el tiempo adicional requerido en la **Garantía de Seriedad de propuesta**.
- De acuerdo a evaluación económica la propuesta de la empresa **AKAPANA** no supera al precio referencial.
- Se realiza la evaluación técnica en el formulario V-2 a la empresa proponente **AKAPANA** que tiene el precio evaluado más bajo, la empresa proponente: **AKAPANA NO CUMPLE**, debido a que la altura del ítem 4 (Modelo Sol-Tierra-Luna) requerido es de 300 mm y el ofertado es de 250 mm por ende es menor al solicitado, por tanto, **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas requeridas en el Documento Base de Contratación.

4. RECOMENDACIONES

La Comisión de Calificación, una vez terminada la etapa de evaluación de la propuesta presentada dentro del proceso de contratación, en el ámbito de sus competencias, en el marco del Artículo 7 y el punto 6 del artículo 11 del Reglamento aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0778/2022 de 09 de septiembre de 2022, recomienda lo siguiente:

PRIMERA.- Se recomienda al Director General de Asuntos Administrativos **aprobar** el presente informe en cumplimiento a los dispuesto por el inciso e) del punto 2 del artículo 6 y el punto 7 del artículo 11 del Reglamento aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0778/2022 de 09 de septiembre de 2022.

SEGUNDA. – Se recomienda a su autoridad, en cumplimiento al punto 2 del artículo 6 y el punto 7 del artículo 11 del Reglamento aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0778/2022 de 09 de septiembre de 2022, realizar la **DECLARATORIA DESIERTA** del proceso de contratación de referencia, por no contar con una propuesta calificada.

TERCERA. – Se recomienda remitir el presente informe a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para la elaboración de la Resolución Administrativa correspondiente.

Es cuanto tenemos a bien informar para fines consiguientes.



Maria Lourdes Muñoz Ponce
PROFESIONAL EN EDUCACIÓN SECUNDARIA
VIDA, TIERRA Y TERRITORIO (QUÍMICA)
DGB - VER
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ECHM/MICH/WGAQ/ebvf/mlmp/gaz
CC/Arch
H.R.: 7758/2023

Gonzalo Alcon Zabala
PROFESIONAL EN EDUCACIÓN SECUNDARIA
COMUNIDAD Y SOCIEDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN REGULAR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Evert Basilio Velarde Flores
PROFESIONAL EN CONTRATACIONES IV
UNIDAD ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN